

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 3

Miércoles 4 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil

Relación de licencias de caza, con escopetas y galgos, expedidas durante el mes de noviembre del año 1949.

- 1.824. Mauricio Bruño Ledesma, Torrelobato.
- 1.825. Fortunato Vaquero Ibáñez, Valdenebro.
- 1.826. Ignacio Domínguez Moncada, Nava del Rey.
- 1.827. Marcial Berrocal López, Villaverde.
- 1.828. Ciriaco Vázquez de Prada, Barcial.
- 1.829. Francisco González Torices, Palazueto.
- 1.830. Fabián Sánchez Rodríguez, Tudela de Duero.
- 1.831. Victoriano San José Fernández, Tiedra.
- 1.832. Tiburcio Cañas Areas, Cabezón de Pisuerga.
- 1.833. Amancio Ruiz Cobalán, Cigales.
- 1.834. Gregorio Rodríguez Mozos, id.
- 1.835. El mismo.
- 1.836. Benigno Vergara Chico, Valdestillas.
- 1.837. Santiago Salas Lozano, id.
- 1.838. Eustaquio Marcos Parra, Villavaquerín.
- 1.839. Balbino Aguado Garrido, id.
- 1.840. Pedro Llorente Sanz, Ataquines.
- 1.841. Eusebio Nieto de la Cruz, Aguasal.
- 1.842. Fausto Vallejo Andrés, Olmedo.
- 1.843. Bernardo Villalobos Buzón, Quintanilla del Molar.
- 1.844. Tomás Pérez Fernández, San Pedro.
- 1.845. Gabriel García González, Amusquillo.
- 1.846. Cayetano Molina de Teresa, Villabrágima.
- 1.847. Rafael de Vega Tomillo, Villabrágima.
- 1.848. Ángel Herrero Paillet, id.

- 1.849. Pablo Pérez Cocho, Villabrágima.
- 1.850. Luis Ramón Valentín, Castro Monte.
- 1.851. Felipe Pérez González, Alaejos.
- 1.852. Manuel González Poncela, Siete Iglesias.
- 1.853. Aquilino García Sierra, Torrelobato.
- 1.854. Alberto Prieto Rollán, id.
- 1.855. Juan Molina Sanz, Iscar.
- 1.856. Pedro Izquierdo Ordóñez, Valladolid.
- 1.857. Rafael Jiménez Segura, id.
- 1.858. José de la Peña Lerop, id.
- 1.859. Virgilio Mayo Domingo, id.
- 1.860. Lorenzo Fernández Granado, Corrales.
- 1.861. Antonio Martín Duque, Encinas.
- 1.862. Gerardo Fernández Cazorro, Pesquera.
- 1.863. Francisco Buzón Villalobos, Quintanilla del Molar.
- 1.864. Eugenio Pastor Viejsba, Celmos.
- 1.865. Braulio Duque García, La Mudarra.
- 1.866. Vidal Ramírez Vicente, Villalba de los Alcores.
- 1.867. Jesús Olea Sedano, id.
- 1.868. Ponciano Herrero Rodríguez, Fresno.
- 1.869. Santos Bécares Gil, Villanueva de los Infantes.
- 1.870. Marteniano de Coca Martínez, Renedo.
- 1.871. Antonio Aguilar Torres, id.
- 1.872. Fermín Galicia Sánchez, Tordesillas.
- 1.873. Natalio Marciel Hervada, Velliza.
- 1.874. Melecio Marciel García, id.
- 1.875. Eladio Pisonero Pérez, Villalba de la Loma.
- 1.876. Timoteo Escudero la Huerta, Mayorga.
- 1.877. Emilio Martínez Francisco, Castroponce.
- 1.878. Claudio Sanz González, Quintanilla de Onésimo.
- 1.879. Pedro Redondo Isabel, id.
- 1.880. Hermenegildo García Martínez, Valbuena.
- 1.881. José María Álvarez Pérez, Valdestillas.

- 1.882. Clemente García Moral, Valdestillas.
- 1.883. Cecilio Castellanos Andrés, Santervás.
- 1.884. Justino Gómez de Galdo, id.
- 1.885. Carlos de Castro González, Melgar de Arriba.
- 1.886. Román Fonseca Franco, Villagómez.
- 1.887. Leopoldo Duque Vicente, Cabezón de Pisuerga.
- 1.888. Demetrio Crespo del Pozo, Saelices.
- 1.889. Pancracio Gago Alvarez, id.

(Continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nombramiento de Auxiliares Recaudadores

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 29 de diciembre de 1949, acordó nombrar Auxiliares Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Corporación: por el turno de funcionarios de Hacienda, a don Crescencio Sanz Redondo, para la 2.ª zona de la capital (pueblos); a don Virgilio Gómez Macón, de la única de Olmedo, y a don Dtonisio Barriuso Sanz, de la única de Tordesillas; por el turno de funcionarios de la Excm. Diputación, a don Manuel Posada Gutiérrez, de la única de Nava del Rey, y a don Francisco Alonso Caviedes, de la 1.ª de Villalón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en el concurso, quienes pueden recurrir ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina la base novena del artículo 27 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 2 de enero de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Precios oficiales.—Mes de enero de 1950

CIRCULAR NÚMERO 706

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista Pesetas.—Kilo	Minorista Pesetas.—Kilo
Aceite corriente.	8,8033	8,40 litro
Aceite entrefino.	9,4563	9,00 id.
Aceite fino.	9,8913	9,40 id.
Alfalfa verde.	0,35	—
Alpiste.	2,07	2,07
Arroz blanco corriente.	4,32	4,50
Medianos de arroz.	4,35	4,35
Azúcar blanquilla y pilé.	6,60	7,00
Azúcar de importación.	3,705	4,00
Bacalao.	9,40	11,00
Café.	34,15	39,00
Chocolate familiar.	10,625	11,00
Harina de arroz (en paquetes de 250 gramos)	9,70	10,00
Harina de arroz a granel.	6,20	6,50
Harina de trigo, 90 por 100 (para población infantil).	3,20	3,50
Heno de alfalfa.	0,80	—
Jabón común (50 por 100 ácidos grasos y resínicos).	5,05	5,50
Leche condensada.	5,48 bote	5,75 bote
Manteca fundida.	25,80	27,85
Manteca en rama.	22,95	23,75
Paja de alfalfa.	0,65	—
Pasta para sopa.	6,60	7,00
Patatas.	1,025	1,15
Patatas desecadas o deshidratadas.	8,048	9,50
Pulpa.	0,55	—
Restos de limpia (triguillo).	0,77	0,77
Salvados.	0,94	0,94
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00
Tocino.	16,20	17,00
Tocino de importación.	19,20	20,00
Legumbres que se vendan en almacenes recolectores situados en lugares distintos a los de producción:		
Alubias.	5,90	6,50
Garbanzos.	6,40	7,00
Lentejas.	4,50	5,00
Guisantes.	1,70	2,00
Habas.	2,20	2,50
Almortas.	1,35	1,50
Para las legumbres que se vendan en almacenes de destino no recolectores:		
Alubias.	6,40	7,00
Garbanzos.	6,90	7,50
Lentejas.	5,00	5,50
Guisantes.	2,20	2,50
Habas.	2,70	3,00
Almortas.	1,85	2,00

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el importe de Consumos de Lujo, y en el chocolate, está incluido el impuesto del Timbre, tanto en el precio de venta por mayorista como en el de minorista. Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 29 de diciembre de 1949.— El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

4.242

Matapozuelos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 227 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo, se hallan de manifiesto a los propios efectos las ordenanzas de sus exacciones, que han sido rectificadas.

Matapozuelos, 31 de diciembre de 1949.
El alcalde, Felipe Merino.

4.248—17

Quintanilla de Arriba

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1950.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Quintanilla de Arriba, 29 de diciembre de 1949.—El alcalde, Anatolio Arranz.

4.239—18

Villabáñez

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 227 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo se hallan de manifiesto, a los propios efectos, las ordenanzas de sus exacciones, que han sido prorrogadas.

Villabáñez, 29 de diciembre de 1949.
El alcalde, Félix Recio.

4.241—19

Villafrades de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de exacciones para el año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villafrades de Campos, 30 de diciembre de 1949.—El alcalde, M. Esteban.

4.240—20

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

es el siguiente: importan las partidas que se suplementan, 87.939,99 pesetas; importan las partidas que se habilitan, 32.000 pesetas; importa el total de operación, 119.939,99 pesetas.

Aprobar la propuesta de la sección de Hacienda, y, en su virtud, autorizar a la Intervención de Fondos provinciales a dar ingreso y salida en formalización de la cantidad de 424.028 pesetas, que importa la subvención anual del Estado para construcción de caminos vecinales, vista la contestación del Banco de Crédito Local de España a la comunicación de la Presidencia de esta Diputación.

Quedar enterada la Diputación Provincial de los fallos absolutorios dictados por el excelentísimo señor ministro-jefe de la sección 5.ª del Tribunal de Cuentas en las cuentas de Fondos provinciales de la Diputación de Valladolid, correspondientes a los años 1936, 1937, 1938, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, rendidas por el señor depositario de Fondos, don Francisco Martín, las correspondientes a los años 1943 y 1944 por el señor depositario de Fondos, don Félix A. González.

A propuesta de la sección de Hacienda, se acordó aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de octubre de 1949, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.411.210,65 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de noviembre de 1949, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 4.024.375,14 pesetas.

A propuesta de la sección de Hacienda, se acordó aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de septiembre último, siendo el resumen general de existencias como sigue: Existencia por construcción, 157.513,37 pesetas; existencia por conservación, 588.983,25 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25; total general, 750.578,37 pesetas.

A propuesta de la sección de Hacienda, se acordó aprobar el estado general de operaciones realizadas por el Servicio de caminos vecinales en el mes de octubre último, siendo el resumen general de existencias como sigue: existencia por construcción, 159.433,57; existencia por conservación, 655.949,54 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 819.514,36 pesetas.

Se acordó aprobar los balances de situación de los empréstitos de 1915 y 1928 y 1942, verificados en 30 de septiembre del corriente año.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 30 de septiembre último, que importa en debe y haber 665.475.150,26 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 31 de octubre último, que importa en debe y haber 674.682.565,83 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 4 de enero de 1950.)

del Secretariado Diocesano de Caridad, en la que solicita una subvención con carácter fijo.

Pasar a la sección de Hacienda una instancia del ilustrísimo señor alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de esta capital, en la que solicita un donativo en metálico o prendas de abrigo para la campaña de Navidad.

Pasar a la sección de Hacienda una instancia del señor habilitado de material de la Corporación, en la que solicita aumento en la gratificación que percibe por este concepto.

Denegar la ayuda económica que solicita la señorita Sánchez, oficial segundo de esta Diputación, referente a ayuda económica, por enfermedad, y que, si desea ingresar en el Centro benéfico correspondiente, lo haga en la forma que dispone el artículo 66 del Reglamento.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 30 de noviembre último.

Valladolid, 10 de diciembre de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Agllón*.

4.154

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 14 de diciembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Martín San Martín, Vadillo Buitrón, Martín Martín, Arribas Arranz, Sanz de la Rica, Moretón Carbajosa, de Paz Alvarez, Berzosa Recio y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage, secretario, el de la Corporación, señor Negueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la sección de Hacienda, se acordó aprobar un Decreto del señor presidente por el que se concedió un donativo de 10.000 pesetas con destino a la suscripción nacional en beneficio de los damnificados por la erupción del volcán de Cumbres Viejas (Islas Canarias), con cargo a la partida 31 del Presupuesto vigente.

De conformidad con la sección de Hacienda, se acordó que se acuerden con intervención del señor diputado delegado los materiales para la confección y encuadernación de los libros de contabilidad de la Diputación en sus distintos Establecimientos, reseñados por el señor maestro enca-

(«Boletín Oficial» del día 4 de enero de 1950.)

dermador e importantes 2.872 pesetas, con cargo a la partida 435 del Presupuesto vigente.

De conformidad con la propuesta, se acordó que se adquieran con intervención del señor diputado delegado una resma de cartulina rosa para la confección de cinco mil fichas con destino a los ficheros de la Exacción de Acogidos, importante unas 500 pesetas, con cargo a la partida 435.

A propuesta de la sección de Hacienda, se acordó aprobar y que se ponga en ejecución un estudio del señor presidente, de fecha 14 del mes actual, referente a una mejor distribución de trabajo en los servicios recaudatorios de los Recursos provinciales.

Pasar a la sección de Educación la petición de doña Amparo Hortelano, referente a que se le prorrogue el importe de la Beca de Escultura para el curso académico de 1949-50.

Pasar a la sección de Educación la petición de don Francisco Sabadell, sobre prórroga de la Beca de Grabado que disfrutó en el curso académico pasado, para el de 1949-50.

Pasar a la sección de Educación el proyecto de bases para proveer mediante concurso-oposición la Beca de Pintura que ha dejado vacante el señor Hermoso.

Aprobar la propuesta y dar posesión al sereno del Palacio Provincial, don Basilio González Lazán, de su nuevo cargo de encargado de la calefacción en propiedad.

Pasar al señor presidente la propuesta de la sección de Hacienda, referente a que se equipare al auxiliar administrativo de la Jefatura provincial de Sanidad, don Modesto Burigos Cruzado, por la remuneración de 6.250 pesetas anuales, por todo concepto, para que al formular el proyecto de Presupuesto proceda a su inclusión en el mismo de la cantidad que se propone.

Aprobar la propuesta formulada por la sección de Hacienda, y, en su virtud, gratificar a don Jacinto Sanz, funcionario del Distrito Forestal de la provincia, que se ha encargado de los impresos de declaraciones juradas por aprovechamientos para el arbitrio de riqueza forestal con el compromiso de facilitarles a los interesados y remitirles a esta Diputación, una vez autorizado por ellos, con el 3 por 100 de las cuotas declaradas por los contribuyentes, como retribución.

Aprobar una propuesta de Intervención, y, en su virtud, que se formulen las bases para sacar a subasta la reparación de la máquina apisonadora número 2 que se eleva a 30.000 pesetas, y que se ejecute.

A propuesta de la sección de Hacienda, se acordó aprobar una certificación del señor arquitecto provincial, de obra ejecutada en la reconstrucción de galería en el patio de niñas del Orfanato Provincial por el desajustista don Gervasio Peña, importante 40.739,72 pesetas.

Aprobar la propuesta de la sección de Hacienda, y, en su virtud, desestimando el recurso de reposición presentado por don Samuel Gallardo Alonso, ratificar el acuerdo de la Diputación Provincial de 13 de octubre pasado, declarando no haber lugar a la prescripción del débito que se sigue contra dicho señor por anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia a instancia de su padre don Francisco Gallardo de Cáo, y que se informe por el señor administrador del «Boletín Oficial» acerca del segundo motivo del recurso y que no fué objeto del acuerdo de la Diputación Provincial—sobre qué personas ordenaron los anuncios—, manifestando a la vista de los antecedentes que obran a su cargo, si el obligado al pago de los anuncios números 322 y 479 del año 1934 es el padre del recurrente o las personas señaladas por el mismo en su instancia.

Aprobando la propuesta de la sección de Hacienda, se acordó declarar indebidos los cargos formulados al Ayuntamiento de Valladolid por el concepto de estancias de acogidos no pudientes por los causados en los años 1947, 1948 y 1949, por las enfermas Carmen Polvorosa y Anunciación Zaldivar, que importan 9.912 pesetas, y, en consecuencia, se dé de baja en dicha cantidad en cuentas provinciales.

Declarar partida fallida la del expediente de apremio segunda contra don Leocadio Arroyo, vecino de Puente Duero, por débitos del «Boletín Oficial», importante 14.75 pesetas, según la certificación de 7 de mayo de 1940, y dar de baja dicha cantidad en cuentas provinciales.

Aprobar la propuesta de la sección de Hacienda, y, en su virtud, que por el recaudador accidental de la zona de Tordesillas se constituya en depósito en Arcas provinciales la cantidad de 897,66 pesetas para responder de su cuestión en la recaudación del recurso provincial «Tasa de Rodajes», de cuya percepción está encargado por Decreto de la Presidencia de 3 de noviembre pasado.

Aprobar una propuesta del señor presidente, referente a que la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, para proveer mediante concurso las vacantes de auxiliares recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación en las zonas 2.ª de la capital (pueblos), única de Nava del Rey, Olmedo, 1.ª de Villalón y única de Tordesillas, en la que por error se consignó el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias y documentos, sea rectificada, concediendo cuatro días hábiles a contar del siguiente a la publicación, para optar a referidas vacantes, quedando así completo el plazo de veinte días hábiles que debió señalarse en la convocatoria referida y quedando subsistentes las demás condiciones señaladas en la misma, y que se publique en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia.

Aprobando la propuesta de la sección de Hacienda, se acuerda poner en ejecución la operación complementaria de Presupuesto cuyo resumen